



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3233/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3724/2021, caratulado: "EQUIPO DE SALUD COMUNITARIA S/ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2021 – ADQ. DE MEDICAMENTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martin Roberto PIAGGIO, solicita la adquisición de MEDICAMENTOS/DROGA PARA LABORATORIO MEDICINAL, destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que a fs. 2/4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.048 de fecha 01/11/2021, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 4.485.735,00).

Que a fs. 5/7 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8860, de fecha 12/11/2021, por el mismo importe.

Que a fs. 8/9 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de MEDICAMENTOS/DROGA PARA LABORATORIO MEDICINAL podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas expresamente por el artículo 107° de la Ley Provincial N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 16 de diciembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la adquisición MEDICAMENTOS/DROGA PARA LABORATORIO MEDICINAL destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2°.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 16 de diciembre del año 2021, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 4.485.735,00).

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5°. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 7°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Dependencia: ECESAC - C. E. Equipo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3233/2021

Presupuestaria: 24.01.00 2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales: 24.01.00 2.5.1.0 -
Compuestos químicos - 24.01.00 2.5.7.0 - Específicos veterinarios.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal